COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 57/2018
Adquisición de Cartuchos, Tintas y Tóner

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día veinte y nueve de junio del año dos mil diez y ocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación que está presidido por el **STTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SO AVC MILCIADES RECALDE MACHUCA, SO TEC MIGUEL ANGEL VERGARA VELAZQUEZ, SA TEC SERGIO RAMON BARRUTIA PORTILLO, S1° AVC PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ, S1° AVC VIVIANA AYALA MARGARITA CESPEDES** y el **VS1° TEC FABIO RAMON REDES GOIRIS,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 57/2018 para la Adquisición de Cartuchos, Tintas y Tóner, con **ID N° 349.312.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Es propicio mencionar que se registró observación en el Acta de Aperturas, por parte del oferente NAZARENO COM. e IND. S.R.L.

En ese contexto se procede a verificar lo expuesto por el Oferente NAZARENO COM. e IND. S.R.L., quien manifiesta que los Oferentes OFFICENTER y GS CONSULTING no presentan para los Lotes N° 1, 3 y 5 el documento que acredite la autorización del fabricante, como solicita el PBC, dichos documentos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP N° 611/2011, por lo cul se reglamenta la utilización de autorización del fabricante en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/03, por lo cual deberá demostrar la cadena distributiva desde el fabricante a Oferente.

Por consiguiente, el Comité pasa a verificar lo asentado por el Oferente NAZARENO COM. e IND. S.R.L., decidiendo que lo expuesto será sometidos a análisis, de acuerdo a su pertinencia en las fases de evaluación correspondientes.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 57/2018
Adquisición de Cartuchos, Tintas y Tóner

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**OFFICE COMPU S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**OFFICENTER**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**DATASYSTEMS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	**MOLMAN S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	**NAZARENO COM. e IND. S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	**NO Cumple**
6	**GS CONSULTING**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	**OP INSUMOS & SERVICIOS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que los oferentes OFFICE COMPU S.A., OFFICENTER, DATASYSTEMS, MOLMAN S.A., GS CONSULTING y OP INSUMOS & SERVICIOS reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

Sin embargo, en la oferta del oferente NAZARENO COM. e IND. S.R.L. se constata que la Póliza de Seguros presentada en concepto de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, no cubre los 0.5 % (cinco por ciento) establecido en el PBC, por tanto, en la presentación de los documentales sustanciales **"NO CUMPLE"**, ante esta situación y teniendo en cuenta que dicho documento es de carácter sustancial, se procede a descalificar al oferente NAZARENO COM. e IND. S.R.L., basado en el Art. 60 del Decreto 21.909/03.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 57/2018
Adquisición de Cartuchos, Tintas y Tóner

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

Empresas	OFFICE COMPU S.A.	OFFICENTER	DATASYSTEMS
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta *	No Aplica	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente RUC *	No Aplica	Cumple	Cumple
c) Fotocopia de su certificado de cumplimiento de tributario vigente	No Aplica	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	Cumple	Cumple

Empresas	MOLMAN S.A.	GS CONSULTING	OP INSUMOS & SERVICIOS
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta *	No Aplica	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente – RUC *	No Aplica	Cumple	Cumple
c) Fotocopia de su certificado de cumplimiento de tributario vigente	No Aplica	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 57/2018
Adquisición de Cartuchos, Tintas y Tóner

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

Empresas	OFFICE COMPU S.A.	OFFICENTER	DATASYSTEMS
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Cumple	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	No Aplica	No Aplica
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No Aplica	No Aplica
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Aplica	No Aplica

Empresas	MOLMAN S.A.	GS CONSULTING	OP INSUMOS & SERVICIOS
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Cumple	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	No Aplica	No Aplica
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No Aplica	No Aplica
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Aplica	No Aplica

Otros documentos.

Empresas	OFFICE COMPU S.A.	OFFICENTER	DATASYSTEMS
➢ Fotocopias de contrato o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el oferente dentro de los años(2015 y 2016) de experiencia en la provisión de **cartucho, tintas y toner**, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple
➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	Cumple	Cumple	Cumple

Empresas	MOLMAN S.A.	GS CONSULTING	OP INSUMOS & SERVICIOS
➢ Fotocopias de contrato o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el oferente dentro de los años(2015 y 2016) de experiencia en la provisión de **cartucho, tintas y toner**, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple
➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad a la Carta Invitación del presente llamado a Contratación Directa Nº 57/2018 para la Adquisición de Cartuchos, Tintas y Tóner, los oferentes OFFICE COMPU S.A., OFFICENTER, DATASYSTEMS, MOLMAN S.A., GS CONSULTING y OP INSUMOS & SERVICIOS, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y están calificadas para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN"**.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

En ese contexto, el Comité de Evaluación constata que el Oferente OFFICENTER, no presenta Copias de Contrato o Facturas de los años 2015 y 2016 al Anexo B, Datos de la Contratación, Punto

18. E) Experiencia. Autorización de Fabricante. Representante o Distribuidor, al Anexo B, Datos de la Contratación. Punto 9. se solicitó a la Convocante que se rectifique o rectifiqué, si lo ofertado son Cartuchos Nuevos Originales o Cartuchos Nuevos Compatibles con la Marca de las Impresoras/Fotocopiadoras. no Recargados ni Re Manufacturados, según consta en el Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos, de la Carta de Invitación, y **Desglose** de precios de su oferta en el Lote N° 8. específicamente en los Ítems N° 1, 2 y 3 se ha constatado que se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 29 de junio de 2018 las mencionadas documentaciones.

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de las ofertas, se constata que el Oferente MOLMAN S.A., Copias de Contrato o Facturas de los años 2015 y 2016 al Anexo B, Datos de la Contratación. Punto 18. E) Experiencia. Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor, al Anexo B. Datos de la Contratación. Punto 9. se solicitó a la Convocante que se rectifique o rectifiqué, si lo ofertado son Cartuchos Nuevos Originales o Cartuchos Nuevos Compatibles con la Marca de las Impresoras/Fotocopiadoras. no Recargados ni Re Manufacturados, según consta en el Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos, de la Carta de Invitación, por lo que el Comité de Evaluación resuelve solicitar de fecha 29 de junio de 2018 las mencionadas documentaciones

Consiguientemente. se constata que el Oferente GS CONSULTING, no presenta Copias de Contrato o Facturas de los años 2015 y 2016 al Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 18, E) Experiencia. Autorización de Fabricante. Representante o Distribuidor, al Anexo B, Datos de la Contratación. Punto 9. se solicitó a la Convocante que se rectifique o rectifiqué, si lo ofertado son Cartuchos Nuevos Originales o Cartuchos Nuevos Compatibles con la Marca de las Impresoras/Fotocopiadoras. no Recargados ni Re Manufacturados, según consta en el Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos, de la Carta de Invitación, y **Desglose** de precios de su oferta en el Lote N° 1. específicamente en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 16, y 17 se ha constatado que se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante, y en el Lote N° 1. específicamente en los Ítems N° 7 y 22 se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 29 de junio de 2018 las mencionadas documentaciones.

De igual forma se constata que el Oferente OP INSUMOS & SERVICIOS no presenta Copias de Contrato o Facturas de los años 2015 y 2016 al Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 18. E) Experiencia. Autorización de Fabricante. Representante o Distribuidor, al Anexo B, Datos de la Contratación. Punto 9. se solicitó a la Convocante que se rectifique o rectifiqué, si lo ofertado son Cartuchos Nuevos Originales o Cartuchos Nuevos Compatibles con la Marca de las Impresoras/Fotocopiadoras. no Recargados ni Re Manufacturados, según consta en el Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos, de la Carta de Invitación, por lo que el Comité de Evaluación resuelve solicitar de fecha 29 de junio de 2018 las mencionadas documentaciones

En este estado. el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 10:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 03 de julio del corriente año. a las 07:00 hs.

Siendo el día y hora arriba indicada. se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por los oferentes, OFFICENTER, MOLMAN S.A., GS CONSULTING y OP INSUMOS & SERVICIOS. En ese contexto los oferentes:

OFFICENTER

Por Nota de fecha 02 de julio de 2018 el oferente OFFICENTER remite las otras documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 57/2018
Adquisición de Cartuchos, Tintas y Tóner

MOLMAN S.A.

Por Nota de 02 de julio de 2018 el oferente MOLMAN S.A. remite las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación.

- GS CONSULTING

La precitada empresa, no presento la contestación a la misiva de fecha 28 de junio de 2018, remitida por el Comité de Evaluación, referente Copias de Contrato o Facturas de los años 2015 y 2016 al Anexo B. Datos de la Contratación, Punto 18. E) Experiencia, Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor, al Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 9, se solicitó a la Convocante que se rectifique o rectifiqué, si lo ofertado son Cartuchos Nuevos Originales o Cartuchos Nuevos Compatibles con la Marca de las Impresoras/Fotocopiadoras, no Recargados ni Re Manufacturados, según consta en el Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos, de la Carta de Invitación, y **Desglose** de precios de su oferta en el Lote N° 1, específicamente en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 16, y 17 se ha constatado que se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante, y en el Lote N° 1, específicamente en los Ítems N° 7 y 22 se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante, de conformidad al Art. 59 del Decreto N° 21.909.

En consecuencia el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente Ferretería Campo Grande, basado en el Art. 59 del Decreto N° 21.909... *si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada.*

- OP INSUMOS & SERVICIOS

La precitada empresa, no presento la contestación a la misiva de fecha 28 de junio de 2018, remitida por el Comité de Evaluación, referente Copias de Contrato o Facturas de los años 2015 y 2016 al Anexo B. Datos de la Contratación, Punto 18. E) Experiencia, Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor, al Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 9, se solicitó a la Convocante que se rectifique o rectifiqué, si lo ofertado son Cartuchos Nuevos Originales o Cartuchos Nuevos Compatibles con la Marca de las Impresoras/Fotocopiadoras, no Recargados ni Re Manufacturados, según consta en el Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos, de la Carta de Invitación, de conformidad al Art. 59 del Decreto N° 21.909.

En consecuencia el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente Ferretería Campo Grande, basado en el Art. 59 del Decreto N° 21.909... *si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada.*

[illegible] verificación, el Comité de Evaluación resuelve solicitar [illegible] al Oferente OFFICENTER **Desglose** de precios de su oferta en el Lote N° 1, específicamente en los Ítems N° 1, 2, 3, 4.5, 7, 8, 9, 10 y 16 se ha constatado que se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante, y en el Lote N° 1, específicamente en el Ítem N° 22 se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 10:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 05 de julio del corriente año, a las 07:00 hs.

Siendo el día y hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por el oferente, OFFICENTER. En ese contexto los oferentes:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 57/2018
Adquisición de Cartuchos, Tintas y Tóner

OFFICENTER

Por Nota de fecha 05 de julio de 2018 el oferente OFFICENTER remite las otras documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes OFFICE COMPU S.A., OFFICENTER, DATASYSTEMS y MOLMAN S.A., hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de las siguientes maneras:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: OFFICE COMPU S.A. **Representante, Miembros y Firmantes:** - Nidia Samudio Martínez C.I.N°: 860.488 - Belinda Mercedes Castillo C.I.N°: 440.655	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: **OFFICENTER** **Representante:, Miembros y Firmantes:** - Pablo César Sanabria H. C.I.N°: 3.765.498	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: **Datasystems** **Representante, Miembros y Firmantes:** - José Manuel Flecha C.I.N°: 698.987 - Sergio Gustavo Pérez B. C.I.N°: 394.226	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: **MOLMAN S.A.** **Representante, Miembros y Firmantes:** - Miryam Manzur de Molas C.I.N°: 481.237 - Jorge Molas C.I.N°: 348.892	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: OFFICE COMPU S.A. **Representante, Miembros y Firmantes:** - Nidia Samudio Martínez C.I.N°: 860.488 - Belinda Mercedes Castillo C.I.N°: 440.655	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: **OFFICENTER** **Representante:, Miembros y Firmantes:** - Pablo César Sanabria H. C.I.N°: 3.765.498	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: **Datasystems** **Representante, Miembros y Firmantes:** - José Manuel Flecha C.I.N°: 698.987 - Sergio Gustavo Pérez B. C.I.N°: 394.226	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: **MOLMAN S.A.** **Representante, Miembros y Firmantes:** - Miryam Manzur de Molas C.I.N°: 481.237 - Jorge Molas C.I.N°: 348.892	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: OFFICE COMPU S.A. **Representante, Miembros y Firmantes:** - Nidia Samudio Martínez C.I.N°: 860.488 - Belinda Mercedes Castillo C.I.N°: 440.655	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: **OFFICENTER** **Representante:, Miembros y Firmantes:** - Pablo César Sanabria H. C.I.N°: 3.765.498	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: **Datasystems** **Representante, Miembros y Firmantes:** - José Manuel Flecha C.I.N°: 698.987 - Sergio Gustavo Pérez B. C.I.N°: 394.226	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: **MOLMAN S.A.** **Representante, Miembros y Firmantes:** - Miryam Manzur de Molas C.I.N°: 481.237 - Jorge Molas C.I.N°: 348.892	Satisfactorio	Cumple

Luego de la verificación pormenorizada realizada a las documentaciones presentadas, y las que obran en la carpeta, se destaca que los oferentes: OFFICE COMPU S.A., OFFICENTER, DATASYSTEMS y MOLMAN S.A.. han presentado las documentaciones legales establecidas, por lo tanto se concluye que en cuanto a la Capacidad Legal: **"CUMPLEN".**

b) Análisis de los precios ofertados

En ese sentido, el Comité procede a corroborar que los precios cotizados por el Oferente OFFICENTER se encuentran dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

En ese sentido, se pone de manifiesto que el Comité de Evaluación ha solicitado por nota el **Desglose** de precios, al mencionado Oferente en la FASE II, donde remite su contestación, por lo tanto se concluye que en lo relativo a Análisis de los Precios Ofertados **"CUMPLE".**

c) Capacidad Financiera: NO APLICA

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Los oferentes OFFICE COMPU S.A., OFFICENTER, DATASYSTEMS y MOLMAN S.A., han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en de la Carta de Invitación.

Asi mismo, se constata que la suma de los montos de los contratos presentados por los oferentes, en los años requeridos, cumplen con el porcentaje requerido 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, por lo tanto se concluye que en lo relativo a Experiencia **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** y conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909.

Lote Nº 1: Adquisición de Cartuchos y Tóner (Varios)

En el presente proceso la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente GS CONSULTING, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la Segunda Fase **(Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo),** ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

La segunda mejor oferta es presentada por el Oferente Ferretería OFFICENTER quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en los Ítems N° 1, 2, 3, 4,5, 7, 8, 9, 10 y 16 se ha constatado que los mismos están por debajo el 30 % del precio referencia de la Convocante, y en el Item N° 22 se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación: verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 2: Adquisición de Tóner para Canón

En el presente proceso la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente OFFICENTER, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Item N° 3 se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 3: Adquisición de Tóner para SAMSUNG

En el presente proceso la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente OFFICENTER, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Lote N° 4: adquisición de Tóner para KYOCERA

En el presente proceso la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente OFFICENTER, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Lote N° 5: Adquisición de Tóner para BROTHER

En el presente proceso la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente OFFICENTER, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 57/2018
Adquisición de Cartuchos, Tintas y Tóner

Lote N° 6: Adquisición de Tóner para LEXMARK

En el presente proceso la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente OFFICENTER, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

LO Lote N° 7 : Adquisición de Tóner para SHARP

En el presente proceso la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente OFFICENTER, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Lote N° 8 : Adquisición de Recarga Varios

En el presente proceso la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente OFFICENTER, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, específicamente en los Items N° N° 1, 2 y 3 se ha constatado que se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación: verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **ADJUDICAR**: a la empresa **OFFICENTER,** la presente Contratación Directa N° 57/2018, para la Adquisición de Cartuchos, Tintas y Tóner, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, conforme se menciona a continuación:

El monto total adjudicado en el Lote N° 1 (Adquisición de Cartuchos y Tóner (Varios), asciende a (Gs. 33.276.000) Guaraníes treinta y tres millones doscientos setenta y seis mil).-------

El monto total adjudicado en el Lote N° 2 (Adquisición de Tóner para Canón), asciende a (Gs. 9.657.000) Guaraníes Doscientos nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil).----------

El monto total adjudicado en el Lote N° 3 (Adquisición de Tóner para SAMSUNG), asciende a (Gs. 1.480.000) Guaraníes un millón cuatrocientos ochenta mil).----------

El monto total adjudicado en el Lote N° 4 (Adquisición de Tóner para KYOCERA), asciende a (Gs. 3.000.000) Guaraníes tres millones.----------

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 57/2018
Adquisición de Cartuchos, Tintas y Tóner

El monto total adjudicado en el Lote N° 5 (Adquisición de Tóner para BROTHER), asciende a (Gs. 2.700.000) Guaraníes dos millones setecientos mil.----------

El monto total adjudicado en el Lote N° 6 (Adquisición de Tóner para LEXMARK), asciende a (Gs. 7.700.000) Guaraníes siete millones setecientos cincuenta mil.----------

El monto total adjudicado en el Lote N° 7 (Adquisición de Tóner para SHARP), asciende a (Gs. 2.900.000) Guaraníes dos millones novecientos mil.----------

El monto total adjudicado en el Lote N° 8 (Adquisición de Recarga Varios), asciende a (Gs. 3.520.000) Guaraníes tres millones quinientos veinte mil.----------

El monto total adjudicado en la presente CD N° 57/18 asciende a (Gs. 64.233.000) Guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos treinta y tres mil.----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día cinco de julio del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

FABIO RAMON REDES GOIRIS
VSI° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

VIVIANA AYALA MARGARITA C.
SI° AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

PATRICIA MAGDALENA ALDERETE B.
SI° AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

SERGIO RAMON BARRUTIA PORTILLO
SA TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

MIGUEL ANGEL VERGARA V.
SO TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SOM AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
STTE AVL – PDTE COMITÉ DE EVAL.